

Un juzgado de Bogotá condenó 28 años de prisión a alias 'Martín Llanos', a su padre y su primo, por la desaparición forzada del ex personero de San Carlos de Guaroa.

El Juzgado Segundo Penal especializado del circuito condenó a alias 'Martín Llanos', su padre, Héctor José Buitrago Rodríguez, alias 'Tripas', y a Nelson Orlando Buitrago Parada, alias Caballo, fundadores de las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC), quienes también deberán pagar una multa de 1.400 millones de pesos.

La sentencia se dio porque los procesados se acogieron a sentencia anticipada.

Los hechos investigados por la Fiscalía ocurrieron el 11 de diciembre de 2002 en la vereda El Trébol, de San Carlos de Guaroa (Meta), cuando Gabriel Alberto Cubillos García, ex personero de ese municipio, se dirigía hacia Villavicencio en una ambulancia por una afección cardíaca.

Del vehículo fue bajado por integrantes del grupo paramilitar y hasta ahora se desconoce su paradero. Los condenados se encuentran reclusos en las cárceles de máxima seguridad en Cúmbita (Boyacá), Valledupar (Cesar) y en Bogotá.

La Fiscalía tiene indicios de que el cuerpo del personero Cubillos fue sepultado en zona rural de San Carlos de Guaroa, pero debido a operativos del Ejército, el cadáver fue exhumado y llevado a un lugar desconocido.

Buitrago Rodríguez fue capturado en abril de 2010 en inmediaciones de la laguna del Neusa, Cundinamarca, y está detenido en la cárcel de máxima seguridad de Cúmbita.

'Martín Llanos' fue capturado el lunes 6 de febrero de 2012 en Venezuela y las autoridades de ese país lo enviaron a Colombia el pasado jueves. 'Martín Llanos' se convirtió en el jefe de las ACC y no quiso desmovilizar a su grupo armado en las negociaciones de paz que tuvieron las Auc con el Gobierno del expresidente Álvaro Uribe entre 2005 y 2006.

El grupo de 'Martín Llanos' siempre tuvo injerencia en el departamento de Casanare y zonas aledañas, pero en el año 2003 se enfrentó en una cruenta guerra por control territorial con el grupo paramilitar que los hermanos Castaño instalaron en Meta y dejaron bajo el mando de Miguel Arroyave. Las autoridades estiman que por los enfrentamientos entre el Bloque Centauros y las ACC murieron en los Llanos Orientales por lo menos mil personas entre civiles y combatientes de esos grupos paramilitares.

Ante la justicia colombiana 'Martín Llanos' debe responder por los crímenes que cometieron sus subalternos por concierto para delinquir y línea de mando. Además, el exjefe paramilitar

tiene abiertas por los menos 13 investigaciones por los delitos de homicidio, secuestro extorsivo, porte ilegal de armas.

La justicia también lo ha condenado por la masacre de una comisión judicial en San Carlos de Guaroa, cometida el 3 de octubre de 1997, en la que fueron asesinados 11 funcionarios de la fuerza pública. Por esa masacre la Corte Suprema lo condenó a 38 años.

Este exjefe paramilitar también fue condenado a 40 años de prisión por la desaparición forzada de dos personas en el municipio Aguazul de Casanare. Además, es investigado por narcotráfico.

<http://www.verdadabierta.com/component/content/article/83-juicios/4480-condenan-a-martin-llanos-por-desaparicion-de-personero/>